

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A **16:00 DIECISEIS HORAS DEL DIA 08 OCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/07/2018.- INTERPUESTO POR EL C. DANIEL GERARDO CABRERA MEDINA**, en su carácter de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. **EN CONTRA DE:** *“dictamen de registro de planilla de mayoría relativa y lista de candidatos a Regidores de representación proporcional del Partido Acción Nacional, correspondiente al Municipio de San Luis Potosí, de fecha 20 de abril de 2018, emitido por el comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, S.L.P.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 08 ocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho.*

*Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 64 y 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria conforme lo previsto en el diverso arábigo 3° de la Ley de Justicia del Estado; y 44 fracciones XIII, XIV y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, se **ACUERDA:***

**PRIMERO.** *Téngase por recibido a las 10:15 diez horas con quince minutos, del día de hoy 08 ocho de mayo de dos mil dieciocho, escrito signado por el C. Ángel María Candia Pardo, representante del Partido Acción Nacional; mismo que se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que surta sus efectos legales conducentes.*

**SEGUNDO.** *Como lo solicita el compareciente, se le tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones al Licenciado en derecho **JOSÉ FABIÁN BANDA RANGEL**, sin exclusión de los profesionistas nombrados con anterioridad.*

**Notifíquese por estrados,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

*Así lo acordó y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí e instructora del presente medio de impugnación, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.